

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. García-Galán

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por SIGALSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo de Ministros de 24 de junio de 1988, que confirma el de 13 de junio de 1986, Ministerio de Economía y Hacienda, en el expediente AG 2.324, relativo a determinados de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia; pleito al que han correspondido el número general 463 y el 156/1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 21 de noviembre de 1988.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Secretario.—19.620-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.673.—Don JUAN CARLOS MARTIN BERRA, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), de fecha 17-10-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—La Secretaría.—19.479-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.674.—Don ANDONI ANSA ECHEBERRIA contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.—19.713-E.

18.679.—CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO contra resolución por la que se establecen las normas para garantizar los servicios mínimos en la Administración del Estado.—19.712-E.

18.680.—CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 9-12-1988, sobre por el que se establecen las normas para garantizar los servicios mínimos en la Administración del Estado en las actividades de servicios públicos de suministros de combustibles gaseosos por canalización y de suministros de gases licuados de petróleo a granel y envasado.—19.711-E.

18.681.—CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 9-12-1988, sobre por el que se establecen las normas para garantizar los servicios mínimos en la Administración del Estado.—19.709-E.

18.683.—CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 9-12-1988, sobre por el que se establecen las normas para garantizar los servicios mínimos en la Administración del Estado en el Organismo autónomo Boletín Oficial del Estado.—19.710-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—La Secretaría.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.576.—CONSTRUCCIONES Y AISLAMIENTOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 24-9-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—19.635-E.

203.420.—Don SALVADOR LACUESTA LOPEZ DE ALDA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 19-10-1988, por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—19.636-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.862.—ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asistencia prestada por el remolcador «Gorgos» y el Práctico del Puerto al buque «Cala Figuera», en aguas del Puerto de Sagunto.—19.482-E.

317.865.—Don JOSE FERNANDO FERNANDEZ NEILA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.—19.481-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.447.—Don MANUEL JUAN NAVARRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—19.485-E.

317.864.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cese interino Oficial.—19.484-E.

317.867.—Don ESTEBAN MARTIN ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión.—19.483-E.

317.819.—Doña PETRA RODRIGUEZ ZAMORANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de jubilación.—19.714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.116.—LAYER-COMPAÑIA IBERICA DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-9-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Política Alimentaria en el expediente número 2-M-682/87-P, por supuestas infracciones en materia de piensos.—19.681-E.

48.118.—Don VICENTE PADILLA VALENCIA contra resolución de la Delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 7-10-1988, desestimatoria del recurso de reposición

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO R. GALLEGO RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 463/1987, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre reconocimiento de complemento retributivo.-19.394-E.

Que por don JOSE BORRAJO DACRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 467/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación forzosa por edad.-19.393-E.

Que por don RAFAEL JIMENEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 471/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación forzosa.-19.392-E.

Que por don FRANCISCO JOSE URTASUN PERALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 473/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación forzosa por edad.-19.390-E.

Que por don JUAN ANTONIO DE LA FUENTE GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 483/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación forzosa por edad.-19.389-E.

Que por don CELSO VICENTE MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 489/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre abono de cantidades en concepto de complemento de obligado rendimiento medio.-19.391-E.

Que por doña MARGARITA NICOLAS GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 505/1987, contra el Ministerio de Justicia sobre nombramiento como Jefe de la Oficina de Prensa del Ministerio de Justicia de doña Fátima Gallardo García.-19.384-E.

Que por SHINTON KABUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.101/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 1.058.396, «Shintom», con gráfico, clase novena.-19.388-E.

Que por doña MARIA ROSA ESCOBAR PORTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.191/1987, contra la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Comunidad de Castilla-La Mancha sobre jubilación forzosa.-19.387-E.

Que por don JOSE RODRIGUEZ MARIZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.195/1987, contra la Dirección General de la Policía sobre derecho a percepción y abono de indemnización de residencia eventual por comisión de servicio, correspondiente al tiempo agregados en las guarniciones de Villagarcía de Arosa y La Coruña.-19.386-E.

Que por don ANTONIO MUNCHARAZ SANMIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.213/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-19.385-E.

Que por DOCUMENTOS TRANSCRIT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.223/1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro del modelo de utilidad 273.537 (7), por «Formulario en continuo procesable en ordenador».-19.381-E.

Que por don CELSO VICENTE MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.225/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación del recurrente.-19.382-E.

Que por doña MARIA PILAR ALVAREZ DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.239/1987, contra el Ministerio de

Asuntos Exteriores sobre continuación de libre designación de puestos de trabajo, mientras no se aprueban las relaciones previstas en el artículo 15, Ley 30/1984.-19.383-E.

Que por doña MARIA LUISA MANSILLA ANDREU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.251/1987, contra Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad que se adeuda en virtud de la aplicación del Real Decreto 493/1978.-19.380-E.

Que por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS Y ASOCIACION SINDICAL DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.421/1987, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre Decreto 20/1987, de 6 de marzo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.-19.377-E.

Que por don DAVID GARCIA HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.967/1987, contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre concurso de traslado.-19.378-E.

Que por doña MARIA ISABEL GRACIA GALLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.921/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados del Cuerpo de Profesores de EGB.-19.379-E.

Que por don BENJAMIN DE LA VEGA CORRECHER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.933/1987, contra el Ayuntamiento de Aranjuez sobre jubilación forzosa por edad.-19.374-E.

Que por don JOSE MIGUEL CERON SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.943/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reclamación de que se ventile el fondo en los sucesos acaecidos en la asistencia sanitaria de cuatro hijos del recurrente.-19.375-E.

Que por doña FELISA GUTIERREZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.967/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 50.476 pesetas más los intereses devengados hasta el momento.-19.376-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sáinz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 183/1981, a instancia de Manuel López Merenciano, contra Antonio Chastán Monfíle, finca «El Guijoso», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un pivot de siete torres, marca «Walley», en 500.000 pesetas.

Un pivot de seis torres, marca «Walley», en 500.000 pesetas.

Un pivot de doce torres, marca «Walley», en 500.000 pesetas.

Una instalación eléctrica de viviendas, contadores y cualquier otro complemento de los mismos de la finca, en 120.000 pesetas.

interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 28 de julio de 1988, sobre servidumbre telefónica en la Urbanización «La Cornisa», de Las Rozas.-19.682-E.

48.120.-Don RAFAEL TORRENTE RUIZ, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Cooperativa «Alcosant», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5-10-1988, desestimatoria del de alzada contra la de la Dirección General de Cooperativas de 8-5-1987, sobre denegación de la calificación e inscripción parcial de los estatutos de la Entidad recurrente.-19.683-E.

48.123.-LINGUARAMA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-10-1988, sobre sanción por infracción de normas laborales.-19.684-E.

48.124.-Don FRANCISCO RAMON GAYOL GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-10-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 15-4-1987, sobre denegación de subvención.-19.685-E.

48.125.-Doña ANGELA CAÑADAS TORRES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-10-1988, sobre denegación de subvención de intereses.-19.686-E.

48.126.-INDUSTRIAS AFRASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-9-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes de 6-11-1987, adoptada en expediente número 16-V-83/86-F por la que se impone al recurrente sanción de 100.000 pesetas.-19.680-E.

48.128.-ACEITES FRANCISCO CANALDA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes, con el número 2-Z-894/86-C, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas.-19.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.127.-Don RICARDO GARAY MENENDEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 30-5-1988, sobre sanción en materia de pesca marina con el pesquero «Orlamar».-19.732-E.

48.061.-GEDAH, SOCIEDAD ANONIMA (VANITAS), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15-7-1988, sobre sanción de multa.-19.734-E.

48.135.-Don AGUSTIN GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-10-1988, sobre sanción.-19.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Las antenas de televisión que se encuentran en los edificios de la finca, en 50.000 pesetas.

Un mueble de madera aparador-estantería, de tres cajones y dos puertas laterales en la parte inferior, en 3.000 pesetas.

Una mesa de comedor de madera haciendo juego con lo anterior, en 3.000 pesetas.

Una consola de madera con armario incorporado, siete sillas haciendo juego, dos de ellas deterioradas por su respaldo con suelo de anea y dos mecedoras haciendo juego, en 3.000 pesetas.

Una rinconera de la misma madera, en 500 pesetas.

Un ivot mixto, marca «Olson-Walley», en 500.000 pesetas.

Un badil, unos terrazos y un gancho de fogón con soporte, en 200 pesetas.

Dos juegos de cerveza compuesto cada uno de botella y cinco vasos, en 1.000 pesetas.

5.200 metros de línea eléctrica de 15.000 a 30.000 voltios, en 500.000 pesetas.

Tres transformadores que están en la huerta y uno que hay en la casa, en 800.000 pesetas.

6.500 metros de tubería enterrada de 250 de fibrotubo, de 15 kilogramos, en 800.000 pesetas.

Un cargador de remolacha, marca «Onyi», ramos cilíndrico, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-558218, chatarra, en 120.000 pesetas.

Ciento cincuenta tubos de 200:100, 250:50, de 100 metros de fibrotubo, en 15 kilogramos, en 250.000 pesetas.

Un remolque basculante de 6.000 kilogramos, en 450.000 pesetas.

Un tractor matrícula AB-4538, en estado de chatarra, en 150.000 pesetas.

Abono en mal estado, en 500 pesetas.

Dos bombas eléctricas sumergibles y dos bombas horizontales, en 400.000 pesetas.

El agua que tales bombas sean susceptibles de mover y que puedan ser usadas para fines agrícolas determinándose la cantidad en razón a los litros necesarios para el cultivo de las explotaciones en regadío, en 50 céntimos/litro necesario para explotación.

Un rodillo de tres cuerpos desterronador en mal estado, en 5.000 pesetas.

Una sembradora de seis cuerpos marca «Weidel», en mal estado, con necesaria reparación, en 5.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en finca «El Guijoso» (El Bonillo), a cargo de Francisco Moreno Cascales.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Pedro Librán Sáinz de Baranda.—El Secretario.—9.971-A.

GUIPUZCOA

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 118/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancia de María Isabel Aranjuelo San Sebastián y otros contra la Empresa «Ondo-Lan, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), Grupo Arévalo, S; bajo, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1 (calzado y guantes):

Guantes: 100 pares de serraje marrón, 20 pares de serraje gris, 70 pares de serraje varios, 62 pares de ambidiestro soldador, 88 pares de ambidiestro soldador refuerzo, 240 pares todo piel amarillo, 200 pares todo piel amarillo (Morán), 40 pares todo piel amarillo (varios), 220 pares de cabritilla amarillo, 30 pares de cabritilla gris, 40 pares de Altamira 27 centímetros, 20 pares de Altamira 33 centímetros, 12 pares de Altamira 40 centímetros, 90 pares de Petronyl verde, 20 pares de Supergán, 15 pares de Super Alize, 40 pares de punto amarillo (Bacou), 100 pares de Latex, 250 pares de punto blanco, 250 pares de punto multicolor, 180 pares tipo mili, 44 pares de Vulrizo, 16 pares de Vulrizo largos, 60 pares de Impsa 27 centímetros rojo, 110 pares de Impsa 33 centímetros rojo, 40 pares de Supermultipost 27 centímetros, 50 pares de Impsa minero, 19 pares de Impsa rugoso, ocho pares de Edmont Crusader, seis pares de Nomex largo, siete pares de Keblar, 160 pares de neopreno Kursaal, 410 pares de neopreno Gomaytex, 420 pares bicolor, 276 pares de segunda y 225 pares de nitrilo Gomaytex.

Guantes Edmont: 64 pares del modelo Hicron 27-607, 5.400 pares del modelo Poly-D (desechable), 300 pares de Tru-Touch, ocho pares de Therman a Grip, ocho pares Pva 15-554, 80 pares de Hinit 32-315 (aireado), 164 pares Std 1-126, nueve pares de Monkey Grip y 74 pares varios.

Manoplas: 40 pares de serraje marrón refuerzo, 500 pares de serraje lona, 24 pares de manguito soldador, 15 pares de malla metálica y 10 pares de amianto.

Calzado de seguridad: 295 pares de modelos varios (Bacou Fal Garmarica).

Calzado de agua: 10 pares de media caña, 10 pares de caña alta, 14 pares con puntera, 32 pares beige con puntera, tres pares con forro alta y un par con forro media caña.

Total lote número 1: 2.353.308 pesetas.

Lote número 2 (ropa):

Ropa de agua: 30 trajes amarillos, 16 chaquetas amarillas, 14 trajes varios calidad extra, 48 pantalones cinco micras, 11 pares calcetines acrílicos, siete pantalones neopreno, 44 trajes de pesca cerrados, 22 pantalones de pesca, 13 trajes cinco micras y tres pantalones Ingeniero.

Varios especial frío: 62 capetuz Tybek, 14 buzos Tybek, 20 gorros Tybek, dos manguitos plástico, tres buzos Tinsulate, un chaquetón Tinsulate, dos parka frío, tres buzos Pvc, 32 chalecos frío (Oroel-Expor Dux) y un par de botas frío Sopair.

Ropa laboral: 20 buzos mañón, 22 buzos azulina, 20 camisas azul, 26 pantalones azules, seis cazadoras de algodón azul, ocho pescadoras de algodón azul, 13 americanas de algodón azul, 18 batas de algodón azul, 15 cazadoras báqueras, dos pantalones vaquerós, siete trajes verdes y 25 prendas varias.

Total lote número 2: 1.006.953 pesetas.

Lote número 3 (varios):

Gafas: 22 Orma 1000, 22 Blanca, 32 Soldador, 15 Europa Pegaso, 15 Granyi Turbo, 12 Criket 1828, dos Uvex Optidur 4C, 10 Essilor, 12 modelos varios, 250 repuestos cristales varios.

Audición respiración: Un Panoramasque Vispro, una media mascarilla Fernex, 11 medias mascarillas (varios), seis auriculares, 75 tapones para los oídos, 400 mascarillas 3M. 8500, 20 mascarillas 3M. 8710 y 120 mascarillas Filgyf Sigma 22.

Varios: Un equipo de respiración autónoma, 17 pantallas soldar a cabeza, 15 recambios pantallas, 17 cascos, un extintor, 42 mandiles de serraje calidad extra, 21 mandiles de serraje calidad normal, 48 rollos de trapo gris, dos chaquetas de soldador, 88 dediles, 15 rodilleras, dos escafandras, 12 muñequeras, 60 plantillas de seguridad, siete mandiles grises antiácido, 23 mandiles blancos extras, 35 mandiles blancos, 18 mandiles verdes y 17 cintas reflectantes.

Total lote número 3: 840.508 pesetas.

Lote número 4 (mobiliario):

Una mesa de madera 80 x 180, una cajonera con archivador, dos mesas de despacho blancas 80 x 145, una cajonera con archivador, un armario de madera 90 x 135 x 40, cuatro baldas para dicho armario, dos archivadores metálicos 90 x 200 x 40, 12 baldas para dichos archivadores, un armario de madera 140 x 130 x 40, cuatro baldas para dicho armario, tres sillas de madera, una silla de oficina giratoria, un sillón de skay de oficina, una papelería, un paraguero, 135 baldas para estantería metálica y 98 pies de estantería metálica.

Total lote número 4: 633.200 pesetas.

Lote número 5:

Un automóvil «Seat» 127, matrícula SS-1668-K. 150.000 pesetas.

Lote número 6:

Una furgoneta «Renault» Trafic, matrícula SS-6747-X. 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, San Sebastián, el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o

acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 8 de marzo de 1989, a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 13 de diciembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-9.972-A.

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Manuel Teba Pinto, Magistrado de Trabajo número 7 de Sevilla y su provincia, en los autos 1.480/1985, ejecución 40/1988, seguidos a instancia de don Manuel Juncia Domínguez y otro contra don Enrique Lorenzo Valera, en reclamación por despido, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por perito en las cantidad que a continuación se señala y que ha sido embargado al demandado, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 15 de febrero, 15 de marzo y 19 de abril de 1989, a las trece horas de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Un chalé ubicado en la finca «El Molino», en término municipal de Sanlúcar la Mayor, en la carretera de esta localidad a Benacazón, con una extensión superficial de 220 metros cuadrados, cuya edificación no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, apareciendo sólo inscritos 193 metros 50 centímetros cuadrados de la superficie sobre la que se halla construido el chalé.

Sale a subasta en la cantidad de 28.800.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar su bien pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 12 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.973-A.

VALENCIA

Edictos

Don José García Fenollera, Magistrado de Trabajo número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio en el expediente 25.289/1981 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa Cooperativa Industrial «Muebles Pardo», con domicilio en Llòsa de Ranes, carretera de Játiva, sin número, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Edificio destinado a fábrica de muebles, exposición y almacén de los mismos, situado en el término de Játiva, lugar de Sarrió, partida Casa del Abogado o de Las Doce, en las confluencias de las carreteras antigua y nueva de Játiva a Valencia, no hallándose demarcado el número de policía. Consta de bajos, planta elevada y zona descubierta. La superficie total es de 2.391 metros 42 decímetros cuadrados. De esta superficie, lo construido en la planta elevada es de 1.401 metros 90 decímetros cuadrados; de la misma superficie, lo construido en la planta baja es de 1.928 metros 98 decímetros cuadrados, y el resto es descubierto. Linda: al frente, que es el este, la antigua carretera de Játiva a Valencia y parte de confluencias de dicha carretera con la nueva de una a otra ciudad; a la derecha, entrando, que es el norte, propiedades de don Emilio Pardo Gayá y de don Daniel y don José Aznar Calabuig; por la izquierda, que es el sur, carretera nueva de Játiva a Valencia y casa de doña Victoria Choquet García, y por la espalda, que es el oeste, con dicha casa, otra de don Edelmiro y don José Ramón Baldó y con calle en proyecto, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 136 de Játiva, folio 201, finca número 12.895; y por traslación de término, actualmente figura inscrita en el tomo 692, libro 30 de Llosa de Ranes, finca número 2.684. Valorada en 60.333.333 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, 36, el día 23 de febrero, a las once horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 2 de diciembre de 1988.-El Magistrado, José García Fenollera.-El Secretario.-9.974-A.

★

Don José García Fenollera, Magistrado de Trabajo número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio en el expediente 42.032/1983 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Inmobiliaria Pacami, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía, calle Duque Carlos Borja, 32, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Corresponde a rústica. Trozo de terreno con una superficie total de 1.579 metros cuadrados, situada en término de Gandía, partida Camino del Mar (en cuyo interior hay un edificio de una sola planta, de 60 metros cuadrados), segregada de la finca, y que linda el total de la finca: Norte, con don Enrique Peralta y parcelas segregadas de «Inmobiliaria Pacami, Sociedad Limitada»; sur, con calle particular; este, con parcelas de «Inmobiliaria Pacami, Sociedad Limitada», y oeste, resto destinado a vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-1, al tomo 1.051, libro 349 de Gandía-1, folio 236, finca número 38.093, inscripciones primera y segunda. Valorado en 7.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, 36, el día 23 de febrero, a las once horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado, José García Fenollera.—El Secretario.—9.975-A.

★

Don José García Fenollera, Magistrado de Trabajo número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio en el expediente 3.991/1980 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Marina Sandoval Nieto», con domicilio en Silla, carretera de Albacete, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Corresponde a rústica. Tierra huerta situada en el término de Silla, partida dels Osos; de superficie 2 hanegadas 62 brazas 1/4 de braza, equivalente a 19 áreas 19 centiáreas. Linda: Por norte, con Francisco Muñoz Alcoy; sur, con Vicente Alcoy Martínez; este, con Manuel Alonso Masía, y oeste, con Camino Real de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 5, libro de Silla, folio 243, finca número 382, inscripción primera. (En dicho terreno hay instalada una gasolinera.) Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, 36, el día 23 de febrero, a las once horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado, José García Fenollera.—El Secretario.—9.976-A.

★

Don José García Fenollera, Magistrado de Trabajo número 3, especial de ejecuciones gubernativas, de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio en el expediente 20.119/1981 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa Vicente Salvi Vázquez, con domicilio en Moncada, avenida Monseñor Comboni, 2, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, el siguiente bien:

El 55 por 100 de la siguiente finca:

Corresponde a rústica. Un solar situado en Moncada, partida de la Ermita; ocupa una superficie total de 2.401 metros cuadrados. Linda: Por norte, con calle en proyecto, 59 del plano; sur, con resto de la finca de la que se segregó, hoy propiedad de don Vicente Colomer Ferrer; este, calle en proyecto, 23 del plano, y oeste, avenida Mesías. Inscrita en el Registro de la propiedad de Moncada al tomo 700, libro 66 de Moncada, folio 84, finca número 7.163, inscripción segunda. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, 36, el día 23 de febrero, a las once horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar el bien en el mismo acto abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado, José García Fenollera.—El Secretario.—9.977-A.

Don José García Fenollera, Magistrado de Trabajo número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas, de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio en el expediente 10.647/1983 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Vicente Soler Monfort», con domicilio en Valencia, calle Colón, 2, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Urbana.—Los pisos puertas 5 y 6 de la primera planta y la puerta 11 de la cuarta planta del edificio sito en Valencia, calle San Valero, número 3. Son bienes privativos, al ser adquiridos por herencia. Inscritos en el tomo 391, folio 236, finca número 17, en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, valorados en 13.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, número 36, el día 23 de febrero, a las once horas, según las siguientes condiciones:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien, el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Lo que se hace público en Valencia a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado, José García Fenollera.—El Secretario.—9.978-A.

★

Don José García Fenollera, Magistrado de Trabajo número 3, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio en el expediente 9.319/1983 y otros acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Vicente García, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellón de Rugat, Meridional, número 4, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Corresponde a urbana. Situada en el término de Castellón de Rugat, partida Porrichons, con una

superficie de 10 hanegadas, dentro de cuyo terreno existe una nave de una sola planta, que mide 810 metros cuadrados. Linda: Por norte, con Josefa Ferri; por sur, este y oeste, con Vicente Bataller Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 524, libro 36 de Castellón de Rugat, folio 147, finca número 567-N, inscripción séptima, valorada en 15.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, número 36, el día 23 de febrero, a las once horas, según las siguientes condiciones:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Si en la primera no hubieran postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al Organismo acreedor, si bien, el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido al respecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

La relación detallada de los bienes consta en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en Secretaría.

Lo que se hace público en Valencia a 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado, José García Fenollera.—El Secretario.—9.979-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269 de 1987, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villa Villanueva Nieto, contra don Francisco Baena González y doña Antonia Méndez Núñez, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubiere postores en la primera—, las fincas hipotecadas a los demandados, que luego se describirán, para cuya

celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 1 de febrero, 1 de marzo y 3 de abril de 1989, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y simultáneamente en los Juzgados de San Roque y Córdoba, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a los actores de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.456.250 pesetas, 3.637.500 pesetas, 3.637.500 pesetas, 5.019.750 pesetas y 436.500 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo. Que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad número 2 de este partido, San Roque y Córdoba, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.092.187 pesetas, 2.728.125 pesetas, 2.728.125 pesetas, 3.764.812 pesetas y 327.375 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 818.437 pesetas, 545.625 pesetas, 545.625 pesetas, 752.962 pesetas y 65.475 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquella.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Número 4, piso vivienda situado en la planta segunda de la casa número 8 de la calle Canteras, de la ciudad, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 62 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscripción segunda de la finca 6.474, libro 269, número 83 de la Sección Primera, folio 144, tomo 379.

Rústica.—Suerte de terreno de regadío en el Cancho de Benharás, término de los Barrios, al sitio conocido por los Manantiales del Duque. Tiene una superficie total, incluida parte proporcional de accesos y elementos comunes, de 5.685 metros cuadrados. Está marcada con el número 2, B. Es parte que se segregó de la finca inscrita bajo el número 1.415, folio 112 vuelto del libro 50 de los Barrios, tomo 471, inscripción decimotercera, inscripción primera, de la finca 5.204, folio 13, libro 92, tomo 819.

Rústica.—Suerte de terreno de regadío en el Cancho de Benharás, término de los Barrios, al sitio conocido por los Manantiales del Duque. Tiene una superficie total, incluida parte proporcional de accesos y ele-

mentos comunes, de 5.205 metros cuadrados. Inscrita al tomo 819, libro 92, folio 16, finca 5.205, inscripción primera. Es parte que se segregó de la finca inscrita bajo el número 1.415, folio 112 vuelto, libro 50 de los Barrios, tomo 471, inscripción decimotercera.

Urbana.—Vivienda letra B, con entrada por el portal número 2 del edificio denominado «El Ancora», situado en la calle Marina, número 65, del término municipal de San Roque. Está ubicada en la planta tercera, y es la número 27 del edificio; se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, salón y terraza; ocupa una superficie útil de 69 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca 8.553 N, folio 3, libro 176, tomo 648.

Urbana.—Planta semisótano, señalada con el número 1 del edificio denominado «El Ancora», situado en la calle Marina, número 65, en la barriada de Puente Mayorga; del término municipal de San Roque; se compone de dos habitaciones o cuartos trasteros, una habitación destinada a cuarto de basuras, cuatro cajas de escaleras, que dan acceso a otros tantos portales, situados en la planta superior o planta baja del edificio, en su conjunto, una rampa que da acceso a esta planta que se describe, desde la calle sin nombre, de cinco metros de anchura, lindero general del edificio por su izquierda, y además 44 plazas de garaje numeradas correlativamente, desde el 1 al 44, ambos inclusive, comenzando tal numeración por la plaza de garaje situada junto a la rampa de acceso y rodeando toda la nave llega al número 28, luego continúa la numeración en un grupo de plazas existentes en el centro de la nave; comenzando por el número 29, que es la más próxima a la rampa de acceso y continúa hacia el fondo de la nave para al llegar al número 36 girar en sentido contrario hasta llegar a la número 44, que es la que linda, por su espalda, con la plaza señalada con el número 29. Entre las dos plazas señaladas con los números 5 y 6, existe la escalera de acceso al portal número 1 del edificio, entre las plazas señaladas con los números 11, 12 y 13, existe la cimentación de la escalera en planta baja que da acceso desde dicha planta a la calle Marina; entre las plazas señaladas con los números 15 y 16, existe un cuarto trastero; entre las plazas señaladas con los números 19 y 20, existe la escalera de acceso al portal marcado con el número 4 del edificio; entre las plazas números 25 y 26, existen escaleras de acceso al portal marcado en el número 3 del edificio. Para el acceso a las plazas de garajes y demás elementos que componen este semisótano que se describe se han señalado cuatro calles, comenzando por la letra A, que es a donde desemboca la rampa de acceso y continúa girando hacia la derecha a través de las calles B, C y D. Las plazas de garajes números 1 al 10, inclusive, dan frente a la calle D; las números 11 al 15, inclusive, dan frente a la calle C; las números 16 a la 24 dan frente a la calle A; las números 29 a la 36, inclusive, dan frente a la calle D, y las números 37 a la 44, inclusive, dan frente a la calle B. La superficie total de la nave es de 1.212 metros 98 decímetros cuadrados. El cuarto trastero, situado junto a la rampa de acceso, y que linda, al frente, por donde tiene su entrada, con la caja de escalera que da acceso al portal 2 del edificio y con la habitación o cuarto de basuras; derecha, entrando, con parte de la vivienda del portero existente en esta planta elemento común del edificio; izquierda, rampa de acceso; fondo, muro de cerramiento con finca de don José Peinado, ocupando este cuarto una superficie de 17 metros 54 decímetros cuadrados. El otro cuarto trastero ubicado en la confluencia de los linderos de la calle Marina, con finca de los herederos de don Pedro García, ocupa una superficie de 28 metros 3 decímetros cuadrados, lindando, frente, calle B de esta planta y con plaza de garaje número 16; derecha, entrando, planta garaje número 15; izquierda, muro de cerramiento con finca de los herederos de don Pedro García, y fondo, muro de cerramiento con calle Marina. Inscripción decimotercera de la finca 8.527 vuelto, libro 43, tomo 175.

Dado en Algeciras a 20 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—16.945-C.

ALICANTE

Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitada con el número 186/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Josefa Vicent Naturil y Enrique García García, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.758.144 pesetas de principal, se ha señalado, para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirá, el próximo día 10 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 10 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de marzo de 1989, a las trece horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril de 1989, a las trece horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Número 2 general. Vivienda situada en la primera planta alta, segunda del edificio, sito en Teulada, partida Moraira, paraje denominado «Forti», con acceso por el zaguán y escalera, situado más al oeste del edificio, con una superficie construida en vivienda de 76 metros 4,68 decímetros cuadrados de terraza. Señalada con la letra A. Es la finca registral número 8.377. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.954.420 pesetas.

2. Número 1 general. Local comercial situado en la planta baja, primera del edificio, sito en término de Teulada, partida Moraira, paraje denominado «Forti», de 106 metros 78 decímetros cuadrados, compuesto de un local sin distribución interior. Tiene su acceso por la fachada sur del edificio. Es la finca registral número 8.375. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 4.592.580 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez María Esperanza Pérez Espino. El Secretario judicial.—16.971-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitada con el número 29/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Antonio Gil Salort y Emilia Boluda Palomares, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuan-

tía de 16.415.931 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 22 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de marzo de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de abril de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Trozo de tierra seca, en término de Setla-Mirraosa y Mirraflor, partida «Almadraza o Suertes del Mar»; que mide 7 áreas 27 centiáreas 65 decímetros cuadrados, o sea, 727,65 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un chalé con su fachada principal orientada al este, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, y una planta alta, con acceso mediante escalerilla interior, de 117 metros cuadrados. La distribución de ambas así como los lindes de la finca constan en autos. Es la finca registral número 716. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.—El Secretario judicial.—16.970-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en autos número 101/1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la finca hipotecada, registral número 2.325, sito en Gata de Gorgos, propiedad de los demandados don Gonzalo Monfort Cervantes y doña Josefa Torres Moncho; por el presente se hace saber, para general conocimiento, que se ha dejado sin efecto el señalamiento del día 23 de marzo de 1989 para la celebración de la segunda subasta de la finca hipotecada, y que se ha señalado nuevamente para que la misma tenga lugar el día 22 de marzo de 1989, a igual hora y en el mismo lugar.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1988.—El Secretario judicial.—16.972-C.

★

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 642/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja

de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Juan Fernández Martínez, Teresa Marín López, Constancio Bötia Talavera, Juana Fernández Martínez y Juan Fernández Marín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 21 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de abril de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Tierra riego sita en el término municipal de Calasparra, partida de Valentín. Tiene una superficie de 24 áreas 6 centiáreas. Es la finca registral 8.742. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Tierra riego sita en los mismos término y partido y de igual superficie. Es la finca registral 8.743. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Trozo de tierra blanca inculta, sita en el término de Cehégin, partido de Valentín. Tiene una superficie de 22 áreas 58 centiáreas. Es la finca registral 17.767. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Tierra blanca seco, sita en el término de Calasparra, partido de Valentín, sitio llamado «La Cañada Valenciana». Tiene una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 34 centiáreas. Es la finca registral 2.980. Valorada en 1.900.000 pesetas.

5. Tierra seco, sita en el término de Calasparra, partido de Valentín. Tiene una superficie de 31 áreas. Es la finca registral 11.826. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tierra seco blanco, sita en los mismos término y partido. Tiene una superficie de 30 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral 11.827. Valorada en 450.000 pesetas.

7. Tierra riego nuevo, sita en los mismos término y partido. Tiene una superficie de 12 áreas. Es la finca registral 11.172. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Tierra sita en el término de Cehégin, partido de Valentín. Tiene una superficie de 11 áreas 63 centiáreas. Es la finca registral 21.040. Valorada en 350.000 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de 3/13 partes indivisas de Planta sótano sita en la ciudad de Cehégin, en la calle Carrero Blanco. Tiene una superficie construida de 282,10 metros cuadrados. Es la finca registral 21.094. Valorada en 850.000 pesetas.

10. Tierra riego sita en el término de Cehégin, partido de Valentín. Tiene una superficie de 12 áreas 71 centiáreas. Es la finca registral 20.732. Valorada en 320.000 pesetas.

11. Casa llamada del Maestro Herrero, sito en el término de Calasparra, Aldea de Valentín, en la calle Nueva, sin número. Consta de planta baja destinada a vivienda con corral descubierta y alta a cámaras. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados, de los que corresponden 70 metros cuadrados a la casa y el resto al corral. Es la finca registral 7.047. Valorada en 2.200.000 pesetas.

12. Tierra riego sita en el término de Calasparra, partido de Valentín, sitio del Riego Nuevo. Tiene una superficie de 9 áreas 6 centiáreas. Es la finca registral 11.171. Valorada en 225.000 pesetas.

13. Tierra secano sita en el término de Calasparra, partido del Mediodía. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral 13.721. Valorada en 675.000 pesetas.

14. Casa sita en el término de Cehegin, pedanía de Valentín. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Es la finca registral 14.139. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Susana Polo García.—El Secretario judicial.—16.969-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1988, seguido a instancia de la Procuradora señora Sastre Martín, en nombre del Banco Exterior de España, contra don Pedro Villena Martínez y doña Pilar Concepción Mayo de Lima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas; para las que se señalan las fechas 26 de enero, 24 de febrero y 27 de marzo de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila a las once horas.

El tipo de licitación para la primera subasta es el que se expresa en las fincas correspondientes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en cantidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100; al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1.º Local número 90, situado en la planta baja, derecha, de la casa número 29 del paseo de San Roque. Mide una extensión superficial, después de efectuada una segregación, de 43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicho paseo, donde tiene un hueco; a la derecha, entrando, local número 91; izquierda, local número 89, y por la espalda, local 90 bis de don Restituto González.

Con relación a 100 enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota de dicho valor, elementos comunes y gastos de 43 centésimas.

Inscrito al tomo 1.227, libro 129, folio 20, finca 7.982, inscripción quinta.

Señalado a efectos de subasta en la suma de 2.410.000 pesetas de principal, 1.084.821 pesetas de intereses de tres años y 1.205.357 pesetas para gastos y costas. Total: 4.300.178 pesetas.

2.º Finca número 96-b. Sótano número 96-b, situado en la casa número 29 del paseo de San Roque. Mide una extensión superficial, después de efectuada una segregación, de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo del paseo de San Roque; por la derecha, entrando, sótano número 96-c; izquierda, sótano de la finca número 89, de don Miguel de Miguel Gil, y por la espalda, con subsuelo de la calle particular de la espalda del edificio.

Con relación a 100 enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota de dicho valor, elementos comunes y gastos de 21 centésimas.

Inscrita al tomo 1.263, libro 157, folio 49, finca 9.431, inscripción quinta.

Señalada a efectos de subasta las siguientes sumas: 357.142 pesetas de principal, 160.714 pesetas de intereses de tres años y 178.571 pesetas para gastos y costas. Total: 696.427 pesetas.

3.º Finca número 96-c, situada en el sótano de la casa número 31 del paseo de San Roque. Mide una superficie de 133 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, subsuelo del paseo de San Roque, donde tiene un lucernario; por la derecha, entrando, mirando desde el paseo, sótano número 96-d y hueco de escalera del portal número 11; izquierda, sótano número 96-b, y por el fondo, con subsuelo de la calle particular de la espalda del edificio donde tiene un lucernario. Tiene acceso por el hueco de la escalera del portal número 31.

Con relación a 100 enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota de dicho valor de un entero 11 centésima de otro.

Inscrita al tomo 1.863, libro 147, folio 51, finca 9.433, inscripción quinta.

Asignada a efectos de subasta: 2.321.430 pesetas de principal, 1.044.644 pesetas de intereses de tres años y 1.116.715 pesetas para gastos y costas. Total: 2.393.789 pesetas.

4.º Local o finca número 91-b. Situado en planta baja de la casa número 31 del paseo de San Roque, con entrada por la calle particular de la espalda del edificio. Mide una extensión superficial de 20 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle particular citada; derecha, entrando, con local de don Restituto González y local número 93, y espalda, finca que se denomina local o finca número 90-a.

Con relación a 100 enteros que tiene asignada la totalidad del inmueble, representa una cuota de dicho valor, elementos comunes y gastos de cero enteros 20 centésimas de otro.

Inscrito al tomo 1.550, libro 343, folio 174, finca 2.483, inscripción segunda.

A efectos de subasta, las sumas de 910.714 pesetas de principal, 409.821 pesetas de intereses de tres años y 455.357 pesetas para costas y gastos. Total: 1.475.892 pesetas.

Dado en Avila a 3 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.416-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 1.025/1988, Sección Voluntaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por doña María Luisa Rodríguez González sobre declaración de fallecimiento de don José Tarancón Sánchez, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo último domicilio fue en calle Santa Amelia, números 10-12, de esta ciudad, que desapareció en el naufragio del

buque «Chaparrita» entre las localidades de Sant Feliu de Guixols y de Tossa de Mar, pero dentro del territorio de Tossa de Mar, ignorando su pradero o situación; era hijo de José y Aurora, aproximadamente de cincuenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y de Barcelona, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—19.803-E.

1.ª 28-12-1988

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1985-PD, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Ralocar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Auxiliar del Rótulo, Sociedad Anónima» (AUROSA), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un ordenador marca «IBM», compuesto de pantalla modelo 66032, teclado modelo 515 x 7.762, memoria e impresora modelo 6450224. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un teclado con pantalla marca «Televideo» número CR-59993. Valorado en 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Nawda» (Nakijama All. Co., Ltd). Valorada en 75.000 pesetas.

Una calculadora marca «Nasco», modelo NS-212-PD. Valorada en 16.000 pesetas.

Una mesa de despacho con dos cajones, de 0,75 x 0,75 x 1,75, de color beige. Valorado en 10.000 pesetas.

Una estantería madera color beige, con dos estantes. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa para equipo de ordenador de 1,20 x 0,75, con un cajón. Valorada en 10.000 pesetas.

Un archivo con dos cajones de 1 x 0,75, color beige. Valorada en 8.000 pesetas.

Una mesa despacho madera color marrón de 1,80 x 0,75, con cajón. Valorada en 15.000 pesetas.

Un armario archivador de 2 metros de altura, con tres departamentos y dos puertas en la parte inferior, color beige. Valorado en 18.000 pesetas.

Todo ello ha sido valorado en la suma de 1.767.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.767.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la

primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.952-C.

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Cambados, se hace saber que en este Juzgado y con el número 129/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Martínez Melón, en nombre de doña Carmen Castro Castro, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Otero Pérez, nacido en el año 1879, en fecha 16 de julio, hijo de Joaquín y de María, vecino de O Grove (Pontevedra), donde tuvo su último domicilio en Balea; que marchó a Cuba en el año 1920, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cambados a 9 de junio de 1988.—El Juez, Edgar Amando Fernández.—El Secretario.—5.215-D.
y 2.ª 28-12-1988

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en autos 51/1987, seguidos ante este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a instancia del Procurador señor Loscertales en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Esco Sarraeca y doña María Teresa Artieda Tresaco, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de febrero de 1989, para la segunda el día 15 de marzo de 1989 y para la tercera el día 12 de abril de 1989, todas ellas a las diez horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda.

Tercera.—Podrán verificarse los remates con la calidad de ceder a terceros, y se admitirán posturas en plica cerrada.

Cuarta.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Número siete; casa unifamiliar adosada, señalada con el número uno, sita en la calle B de la urbanización, parcela C-7, con entrada por zona verde, ubicada en Biescas, y su urbanización «Las Viñas», de 56,83 metros cuadrados de superficie construida y 49,89 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 957, libro 31, folio 154, finca 2.961.

2. Número ocho; casa unifamiliar adosada, señalada con el número dos, en la calle B de la urbanización, parcela C-7, con entrega por zona verde, ubicada en Biescas, urbanización «Las Viñas», de 55,96 metros cuadrados de superficie construida y 50,34 metros cuadrados de superficie útil. Mismo tomo y libro, folio 156, finca 2.963.

3. Número nueve; casa unifamiliar adosada, señalada con el número tres, sita en la calle B de la urbanización, parcela C-7, con entrada por zona verde, ubicada en Biescas, y su urbanización «Las Viñas», de 55,96 metros cuadrados de superficie construida y 50,34 metros cuadrados de superficie útil. Mismo tomo y libro, finca 2.965.

4. Número diez; casa unifamiliar adosada, número 4, sita en calle B, parcela C-7, con entrada por la zona verde, sita en Biescas, urbanización «Las Viñas», de 56,36 metros cuadrados de superficie construida y 49,89 metros cuadrados de superficie útil, finca 2.967.

5. Número siete; casa unifamiliar adosada, señalada con el número 11, sita en calle B de la urbanización, parcela C-8, ubicada en Biescas, y su urbanización «Las Viñas», de 56,83 metros cuadrados de superficie construida y 49,89 metros cuadrados de superficie útil, finca 2.983.

6. Número ocho; casa unifamiliar adosada, señalada con el número 22, sita en calle B, parcela C-8, con entrega por zona verde, en Biescas, urbanización «Las Viñas», de 55,96 metros cuadrados de superficie construida y de 50,34 metros cuadrados de superficie útil, finca 2.985.

7. Número nueve; casa unifamiliar adosada, número 33, sita en calle B de la urbanización, parcela C-8, ubicada en Biescas, y su urbanización «Las Viñas», de 55,96 metros cuadrados de superficie construida y 50,34 metros cuadrados de superficie útil, finca 2.987.

8. Casa unifamiliar adosada, señalada con el número 44, sita en calle B de la urbanización, parcela C-8, con entrega por zona verde, ubicada en Biescas, y su urbanización «Las Viñas», de 5,36 metros cuadrados de superficie construida y de 49,89 metros cuadrados de superficie útil, finca 2.989.

Cada una de tales fincas se tasó a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario accidental.—9.981-A.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Alhauud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de mayor cuantía, número 51/1983, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor José López, en nombre y representación de doña Milagros Castro Maestre, seguidos contra Entidad mercantil «C'an Guillamet», en reclamación de la cantidad de 23.962.455 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1989 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1989 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1989 y hora de las once, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a remate un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento edificio «Rex II»:

Registral 1. Finca 6.500. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 2. Finca 6.501. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 3. Finca 6.502. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 4. Finca 6.503. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 6. Finca 6.505. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 10. Finca 6.509. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 12. Finca 6.511. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 13. Finca 6.512. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Can Sabinas-San Francisco. Formentera:

Registral 56. Finca 6.934. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Registral 57. Finca 6.835. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Registral 59. Finca 6.937. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Registral 78. Finca 6.956. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Registral 83. Finca 6.961. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Registral 84. Finca 6.952. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Registral 94. Finca 6.972. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Registral 95. Finca 6.973. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Registral 96. Finca 6.974. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Registral 104. Finca 6.982. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 108. Finca 6.986. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 114. Finca 6.992. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Registral 122. Finca 7.000. Valorada en 520.000 pesetas.

Registral 55. Finca 6.933. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauud.—El Secretario.—16.963-C.

Don Juan Carlos Torres Alhauad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/1988, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor don José López López, en nombre y representación de Arnold Joe Charles, seguidos contra Ricardo Curtoys Escandell, en reclamación de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1989 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1989 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1989 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a remate un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 2, local comercial, segundo, de un edificio en construcción, sito en la plaza de España, de Santa Eulalia del Río. Inscrito al libro 279 de Santa Eulalia, finca número 19.853. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 4, vivienda sita en la plaza de España, de un edificio en construcción. Inscrito al libro 279 de Santa Eulalia del Río, finca número 19.855. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Suma total: 12.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhauad.—El Secretario.—16.964-C.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña se promovió expediente de declaración de ausencia legal de don Manuel Rodríguez Montes, nacido en Cañas-Carral en 1871, hijo de Manuel y Josefa, y del que no se tienen noticias desde el año 1920, en que emigró a Buenos Aires.

Lo que se hace público a los fines y efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para constancia en el expediente 898/1988.

Dado en La Coruña a 1 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.138-2.

1.ª 28-12-1988

LA ESTRADA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada (Pontvedra),

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 36/1987, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Carballeda, Sociedad Limitada», y los hermanos Constantino, Albino y su esposa, Esther Touriño Paz; José y su esposa, María Jesús Suárez Dono, Carballeda Barros, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de marzo y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de abril y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Solar de unos 50 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una casa de planta baja, entraplanta y dos pisos, que también se embarga; lindando todo ello: Norte, trasera de la casa número 34 de la calle Serafin Pazos, hoy perteneciente a varios propietarios; sur, fachada o frente de la avenida Benito Vigo; este, Francisco Eirín, y oeste, herederos de Ramón González. Sito tal inmueble en la villa de La Estrada. Valorado en 5.560.000 pesetas.

Dado en La Estrada a 5 de diciembre de 1988.—La Juez, María Begoña Rodríguez González.—La Secretaria.—6.139-2.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 821/1988, como juicio convocatoria a Junta de accionistas, seguido a instancia de Francisco Bermeosolo Jiménez, Juan Ferrando Badía, Javier Vidal Sario, Oscar Bernat Martínez y Teresa Calvo Serer, representados por el Procurador don Tomas Jiménez Cuesta, contra «Faces, Sociedad Anónima», sobre convocatoria de Junta general ordinaria, se notifica por el presente el señalamiento de la misma para el próximo 12 de enero de 1989, a las doce horas, en los salones del hotel «Tryp Palacio», de Madrid, limitándose el orden del día de la misma al nombramiento único o Administradores de la Compañía.

Nota: Se adiciona el precedente edicto en el sentido de hacer constar, que por auto de fecha 26 de los corrientes se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 12 de enero próximo para la Junta general ordinaria de «Faces, Sociedad Anónima»; señalán-

dose nuevamente para dicha Junta el próximo día 20 de enero próximo, a las doce horas, subsistiendo en cuanto al lugar, presidencia y orden del día lo anteriormente dispuesto.—Ante mí, el Secretario.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estén interesadas en asistir a la misma, expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1988.—El Secretario.—17.207-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1988, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Yahpet Internacional, Sociedad Anónima, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de los bienes hipotecados, y que se relacionarán, habiéndose señalado para la primera, que se llevará a efectos en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, el próximo día 2 de febrero de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo remate no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 1 de marzo de 1989, a las once horas, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Apartamento 1.711 ó 1.711-A, situado en la planta primera del portal número 17 del edificio denominado «La Alcazaba», radicante en este término municipal de Marbella, en el partido de Río Verde. Ocupa una superficie de 105 metros 89 decímetros cuadrados, y está distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, entrando, con apartamento 1.712; izquierda, apartamento 1.612; fondo y frente, por donde tiene su acceso, con zonas comunes. Inscrición: Figuran antecedentes en la segunda de la finca 6.237, folio 46, libro 73 de la sección tercera de Marbella.

Valor de tasación: 60.830.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de noviembre de 1988.—El Secretario.—16.995-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.405/1987-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del Banco Exterior de España, contra doña María del Carmen Fernández y don Miguel Sans Ribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Sans Ribas y doña Carmen Fernández Fernández:

1. Edificio-chale sito en la playa Romántica; de cabida 1.070 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, finca número 35.765, tomo 3.205, folio 224.

2. Local. Conjunto bar-restaurante-almacén sito en la avenida Violetas, de la playa Romántica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, finca número 49.660, folio 25, tomo 3.895.

3. Edificio-chale, de planta baja, denominado «El Girasol», sito en playa Romántica; de cabida 253 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.250, folio 113, finca 37.288.

4. Chale, sito en la playa Romántica; de cabida 157 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.329, folio 229, finca 39.690, denominado «Son Mas», de La Marina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de abril, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas para el edificio-chale referido, 40.000.000 de pesetas para el conjunto bar-restaurante-local almacén y 7.000.000 de pesetas para el chale referido en tercer lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a la misma hora, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.946-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de febrero, 7 de marzo y 4 de abril de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 801/1986-A, promovidos por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra con don Víctor Vergel Ruiz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100, de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la cláusula segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento tipo D, sito en la segunda planta alta, señalado con el número 5, sito en la calle Real, sin número, de San Jorge, término de Nijar. Ocupa una superficie de 63,05 metros cuadrados construidos, 50,65 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.066, libro 309, folio 98 de Nijar, finca número 24.591.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el Llano de la Peinada, término de Huércal. Ocupa una superficie de 5 áreas 14 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.191, libro 40, folio 62, finca número 3.034.

Valorada esta finca en 200.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el Llano de la Peinada, término de Huércal. Ocupa una superficie de 7 áreas 74 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.191, libro 40, folio 60, finca número 3.033.

Valorada esta finca en 300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el Llano de la Peinada, término de Huércal. Ocupa una superficie de 20 áreas 47 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.191, libro 40, folio 62, finca número 3.035.

Valorada esta finca en 800.000 pesetas.

Trozo de terreno de secano, procedente de la llamada finca cortijo del Palomar, en el paraje de Potroz, en término de Huércal, de Almería. Mide 1.200 metros cuadrados aproximadamente. Registro: Es la finca 6.625. Dentro de esta finca se ha edificado lo siguiente: Edificación, que consta de dos viviendas, que ocupan cada una de ellas una superficie construida de 204,31 metros cuadrados y útil de 144,45 metros cuadrados; en la superficie construida está

incluida una terraza para cada vivienda. Tienen anexos el garaje con una superficie construida de 95,62 metros cuadrados y 84,67 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.495, libro 47, folio 61, finca número 2.845-N.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—6.364-D.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 289/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Montserrat Tapiolas, contra don Antonio Fernández Serrano y otros, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se dirán, por tercera vez, el próximo día 6 de abril de 1989, con tipo inicial, 34.672.061, a las once horas, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la misma:

Finca rústica, consistente en una franja de tierra, que constituye la parte oriental de la heredad «Colomer», sita en el término de esta ciudad; de extensión 34 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas, de las cuales hay campo, secano, olivar, viña, yermo y bosque. Se halla atravesada por el torrente de «Can Boguñá» y de la riera de «Palau», y por el extremo sur, por la carretera de Terrassa a Monistrol o carretera de Rellinars. Linda en junto: Al norte, con la heredad «Can Amat»; al oeste, con la heredad «Boguñá»; y al sur, con «Can Boada», Luisa Ibáñez, Buenaventura Soler, Manuel Pérez, Juan Blanch, Elvira Pérez, Matías Lozano, Simón Salvany, Isabel Peña, Ramón Sales y otros. También linda interiormente con Jaime Ribas y Carmen Fernández. Inscrita en el tomo 1.282, folio 206, libro 307 de la sección segunda, finca número 14.627.

Valoración inicial: 34.672.061 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Moya Garrido.—El Secretario judicial.—9.980-A.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 721/1984, se siguen autos ejecutivos, instados por el Procurador señor Mascarós Novella, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Luis Tur Camaro, don Joaquín Tur Arago y doña Trinidad Camaro Fuertes, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia. Se señala el día 28 de febrero del próximo año, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno, con riego de pie, en término de Cullera, partida de la Rápita; superficie, 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.812, libro 478 de Cullera, folio 33, finca 29.099. Esta finca se tasa a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial, sin distribución, sito en edificio de Cullera, avenida Peris Mencheta, número 7; superficie, 94 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.854, libro 497 de Cullera, folio 230, finca 30.763. Esta finca se tasa a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Los derechos del 76 por 100 de la propiedad del edificio construido en la calle Maestro Giner, número 11, y plaza de Menéndez y Belayo, número 1, correspondientes al cambio de obra concertado con doña Carmen y don Carlos Manuel Sánchez Martínez. Se tasa a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—16.944-C.

VIGO

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Juana Cabet Munell y Ramón Rodríguez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.900.000 pesetas para cada uno de los cuatro inmuebles.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda B, situada en el piso primero del edificio número 8 de la avenida Alcalde Portanet, de esta ciudad. Mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al tomo 446, sección tercera, folio 112, finca número 30.759, inscripción segunda. Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Vivienda C, situada en el piso octavo del mismo edificio. Mide 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 446, sección tercera, folio 10, finca número 30.691, inscripción segunda. Valorada en 1.900.000 pesetas.

3. Vivienda D, situada en piso quinto del mismo edificio. Mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al tomo 446, sección tercera, folio 58, finca número 30.723, inscripción segunda. Valorada en 1.900.000 pesetas.

4. Vivienda D, situada en el piso octavo del mismo edificio. Mide 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al tomo 446, sección tercera, folio 13, finca número 30.693. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—6.338-D.

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 631/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Alejandro Alonso Otero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1989 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1989 próximo, y a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1989 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de una casa señalada con el número 5 de la plaza de la Constitución, de Redondela, de superficie de 204 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 344, libro 141, folio 90, finca número 19.031, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—6.339-D.

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino contra don Alfredo González Vázquez y doña Rosa Garrido Casqueiro, vecinos de Redondela, barrio de Gorgoreiro, Moscoso, Pazos de Borben, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta:

1. Casa de semisótano y piso, de la cabida de 143 metros cuadrados que con el terreno a la misma

unido en el que se emplaza una pequeña edificación en estado ruinoso, destinada a cuadrar, forma una sola finca al nombramiento de «Resalido de Rosa» o «Eido de Caen» de la cabida total de 7 áreas, en el barrio de Gorgoreiro y que limita: Norte, sur, este y oeste, con caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 332, libro 48, folio 225, finca número 5.625, inscripción cuarta.

Se fijó como tipo para la subasta la de 6.503.120 pesetas.

2. Casa de la planta baja y alta, de la cabida de unos 48 metros cuadrados, sita en el lugar de Fonte de Arriba, del barrio de Gorgoreiro y cuyos linderos son: Norte y este, terreno propio, según el título y, sur y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 357, libro 50, folio 131, finca número 6.122.

Se fijó como tipo para la subasta, la de 696.680 pesetas.

Vigo, 2 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—6.379-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Distrito número 33 de esta capital, en los autos de juicio de cognición número 75/1987, seguidos a instancia de don Antonio Sediles Train, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra don José Antonio Ruiz Carrillo, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Bravo Murillo, número 198, sexto C, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre declaración de validez de la cláusula de estabilización de renta; por medio de la presente, se emplaza al demandado para que, dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezca en autos por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención.

Que personado el demandado se le concederán tres días hábiles para contestar la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don José Antonio Ruiz Carrillo, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1988.—El Secretario.—16.962-C.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número 3 de los de Santander.

Hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición, seguidos con el número 16 de 1987, a instancia de don Bonifacio Movellán Pereda, representado por el Procurador don Juan Antonio González Morales, contra don José Ángel García Suárez y otro, vecinos de Santander, en situación de rebeldía, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Santa María Egipcíaca, número 3, planta primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el día 31 de enero, a las diez horas, y no se admitirá posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de febrero, a las diez horas, sin admitir posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado un 25 por 100.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en el apartado quinto del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes.

Bienes que se subastan y valoración de los mismos:

Finca rústica denominada «El Perujo», sita en Comillas, de 16 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 485, libro 55, folio 94, finca número 7.613. Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana: Prado sito en Comillas, Mies del Coterón. Inscrito al tomo 467, libro 53, folio 62, finca número 4.082. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Total: 16.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1988.—La Juez, Florencia Alamillos Granados.—La Secretaria.—16.991-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Ramón García Domínguez, hijo de Maximino y de María, natural de Irijo (Orense), con documento nacional de identidad número 34.993.090, con domicilio en Orense, avenida de Santiago, 11, de profesión Electricista, de diecinueve años de edad, procesado en la causa número 42/16/1988, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Capitán auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 30 de noviembre de 1988.—El Capitán auditor, Juez togado.—1.763.

Rafael Luque Priego, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 25 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Camarero; encartado en la causa número 25/165/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos

verdes, nariz normal, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Málaga, 30 de noviembre de 1988.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—1.767.

★

Salvador Soto Sánchez, hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Málaga, nacido el 26 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión Cerrajero; encartado en la causa número 25/285/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,680 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Málaga, 30 de noviembre de 1988.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.769.

★

David Sánchez Morales, hijo de Julio y de Elisa, natural de Barcelona, nacido el 12 de noviembre de 1969; encartado en la causa número 25/292/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,610 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Málaga, 1 de diciembre de 1988.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.768.

★

Antonio Rodríguez Centeno, hijo de Antonio y de Sofía, natural de León, nacido el 25 de noviembre de 1960, de estado civil soltero, de profesión Informática; encartado en la causa número 27/59/1988, por el presunto delito de embriaguez en acto de servicio, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,540 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de noviembre de 1988.—El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.770.

★

Sebastián Rosique Martínez, con documento nacional de identidad 22.953.456, hijo de Fulgencio y de María, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 1 de julio de 1964, con último domicilio conocido en Casas de la Repesa, escalera segunda, 1-B, La Unión (Murcia); procesado en la causa número 38-V-1987; deberá comparecer en el término de quince días, ante el Juez togado militar territorial número 17, con sede en Valencia, calle Serrano Flores, número 6; con la advertencia que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valencia, 28 de noviembre de 1988.—El Juez togado, Arturo Hernández Muntiel.—1.774.